

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO No: 150013103002-2020-0044
DEMANDANTE: SANDRA VIVIANA AMADO ANGULO
DEMANDADO: JAIME MORENO MARTÍNEZ
ASUNTO: RECONOCER PERSONERÍA-

Tunja, primero (1º) de octubre de dos mil veinte (2020)

Conforme al memorial de poder adjunto por el abogado JOSE AQUILINO RONDÓN GONZÁLEZ, reconocer personería para actuar al profesional del derecho mencionado, para representar conforme a las facultades otorgadas en el escrito referido al ejecutado JAIME MORENO MARTÍNEZ.

Tener por notificado por conducta concluyente al ejecutado conforme al inciso segundo del artículo 301 del C.G.P.

En cuanto a la solicitud de revisión del expediente, por secretaría, sírvase remitir por correo electrónico a la dirección del apoderado, el link para consulta del expediente digital de la referencia, salvo lo relacionado con medidas cautelares decretadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

Hernando Vargas Cipamocha

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja ¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por estado N°

22 hoy DOS (2) DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTE (2020)

(original firmado por)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).